

Vigo:		Morón de la Frontera:		Valladolid	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Gobernación	1
Hacienda	1			Educación y Ciencia	11
		Soria			
Salamanca		Gobernación	1	VZ-Bilbao	
Gobernación	3			Obras Públicas	2
		Tarragona		Trabajo	1
Santa Cruz de Tenerife		Obras Públicas	1	Educación y Ciencia	5
Obras Públicas	1	Comercio	1		
Educación y Ciencia	1	Hacienda	1	Durango:	
				Educación y Ciencia	2
Santander		Toledo		Guernica:	
Hacienda	2	Gobernación	3	Educación y Ciencia	2
Vivienda	1	Justicia	1		
Gobernación	3	Planificación del Desarrollo	2	Zamora	
		Quintanar de la Orden:		Gobernación	1
Segovia		Educación y Ciencia	1	Hacienda	1
Gobernación	3			Zaragoza	
		Valencia		Gobernación	4
Sevilla		Gobernación	2	Educación y Ciencia	4
Hacienda	1	Hacienda	5	Planificación del Desarrollo	1
Educación y Ciencia	3	Obras Públicas	2		
Gobernación	4	Educación y Ciencia	13	Cariñena:	
		Agricultura	1	Educación y Ciencia	1
		Alcira:			
		Educación y Ciencia	1		

MINISTERIO DE JUSTICIA

2904 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de Justicia Municipal, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Justicia Municipal, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

	Plazas		Plazas
Juzgados Municipales		Sestao (Vizcaya)	1
Avila	1	Valencia número 10 ...	2
Basauri (Vizcaya)	1	Villanueva y Geltrú (Barcelona)	1
Bilbao número 5	1	Vitoria número 1	1
Cádiz número 2	1	Zaragoza número 1 ...	1
Castellón número 1	1		
Córdoba número 4	2	Juzgados Comarcales	
Cornellá (Barcelona) ...	1	Bande (Orense)	1
Ecija (Sevilla)	1	Benidorm (Alicante) ...	2
Eibar (Guipúzcoa)	2	Berja (Almería)	1
Gerona número 2	2	Calatayud (Zaragoza). ..	1
Gijón núm. 1 (Oviedo). ..	1	Cangas (Pontevedra) ...	1
Irún (Guipúzcoa)	1	Coria del Río (Sevilla). ..	1
Lérida número 2	1	Estepona (Málaga)	1
Linares (Jaén)	1	Felanitx (Baleares) ...	1
Lorca (Murcia)	1	Haro (Logroño)	1
Madrid número 10	1	Hellín (Albacete)	1
Manresa (Barcelona) ...	1	Igalada (Barcelona)	2
Mieres (Oviedo)	1	Martorell (Barcelona). ..	1
Morón de la Frontera (Sevilla)	1	Puebla de Sanabria (Zamora)	1
Palma de Mallorca número 2	1	Viella (Lérida)	1
Palma de Mallorca número 3	1	Villablino (León)	1
Palmas, Las número 4. ..	2	Vinaroz (Castellón)	1
Prat de Llobregat (Barcelona)	1		
Rentería (Guipúzcoa) ...	2	Juzgados de Paz	
Sabadell núm. 1 (Barcelona)	1	Camas (Sevilla)	1
Santa Cruz de Tenerife número 1	1	Castelldefels (Barcelona)	1
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1	Esplugas de Llobregat (Barcelona)	1
		Fuenterrabía (Guipúzcoa)	1

	Plazas		Plazas
Ibi (Alicante)	1	Mollet (Barcelona)	1
Lepe (Huelva)	1	Narón (La Coruña) ...	1
Llorret de Mar (Gerona)	1	Pasajes (Guipúzcoa) ...	1
Lluchmayor (Baleares)	1	Ripollet (Barcelona) ...	1
Molins de Rey (Barcelona)	1	San Cugat del Vallés (Barcelona)	1
		Sitges (Barcelona)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a las que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuviéren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

2905 RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos en este Organismo.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Resolución de la Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 272 de 13 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en la Escala de Oficiales Administrativos de la Obra de Protección de Menores, con destino en el Consejo Superior,

Esta Obra de Protección de Menores ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES

	D. N. I.
Admitidos	
1. Doña María Jesús Chico Revuelta	11.982.394
2. Doña María Asunción Miura Biendicho	239.172
3. Don Jerónimo Barnuevo Vigil de Quiñones	1.373.473
4. Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones	1.380.217
5. Doña María del Carmen Alonso Alonso	2.466.934
6. Doña María Dolores Ferreras Polo	4.306.106
7. Don Juan Antonio Tejedor Racero	28.365.918
Excluidos	
1. Doña Teresa Montes Brocas (por carecer del título de Bachiller Superior o equivalente, exigido en el apartado b) de la base segunda de la convocatoria)	220.081
2. Doña Adoración Hurtado Gómez (por no abonar los derechos de examen)	50.280.872
3. Don Manuel Maroto Mínguez (por no abonar los derechos de examen)	3.347.643

Los interesados podrán interponer ante el Consejo Superior de Protección de Menores, la reclamación a que hubiera lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, P. D., el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2906

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de Médicos Directores de Centros de enfermedades del tórax.

Vacantes dos plazas de Médicos Directores de Centros de enfermedades del tórax en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, del Ministerio de la Gobernación, resultantes de las no cubiertas en las pruebas selectivas restringidas convocadas por resolución de este Organismo de fecha 16 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre del mismo año), de conformidad con lo previsto en el Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según preceptúa el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las, en segunda convocatoria, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Médicos Directores de Centros, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición final segunda del Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto número 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, o de la Administración Local. Igualmente estarán sometidas a las normas aprobadas por el Consejo de señores Ministros, en reunión del 15 de marzo de 1974.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de acuerdo con las siguientes normas:

Ejercicios

Ejercicio A) Contestar oralmente, durante dos horas, cinco temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa de esta convocatoria.

Ejercicio B) El Tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica, consistente en el reconocimiento de un enfer-

mo y/o la interpretación radiográfica o analítica de los correspondientes documentos que de dicho tipo facilite el Tribunal, disponiendo de un tiempo máximo de treinta minutos para el examen del enfermo o interpretación de los referidos datos y exponer verbalmente las consideraciones clínicas o terapéuticas que le sugiera el examen.

Estos dos ejercicios serán eliminatorios.

Fase del concurso

Los que hayan superado los anteriores ejercicios pasarán a la fase de concurso en la que se valorarán, en la forma que se determina más adelante, los servicios prestados por los aspirantes, según certificación que expedirá el Servicio de Personal del Organismo y que, en su momento, entregará el Tribunal. Los méritos que aleguen los aspirantes también serán valorados, siempre y cuando los justifiquen mediante la correspondiente documentación que deberá ser aportada junto con la solicitud respectiva.

El Servicio de Personal del Organismo comunicará al Tribunal los ceses en el servicio que se produzcan antes de la celebración de los ejercicios.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de setenta años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentas del mismo.
- g) Ser titular de un puesto clasificado para ser desempeñado por funcionarios de carrera del Organismo y no estar comprendido en los párrafos 1 ó 2 de la disposición final segunda del Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.
- h) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- i) Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán rellenar el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, cuidando de que sean debidamente cumplimentadas todas las partes y datos que afecten a cada solicitante.

No habrán de unir fotografía ni rellenar los tres espacios en donde se hace constar «reservado para codificación», ni en la vuelta de la solicitud a partir de donde dice «reservado para la Administración».

3.2. Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Organismo, Ventura Rodríguez, número 7, Madrid-8, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuarán en la Habilitación de este Organismo o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias el ilustrísimo señor Director general de Sanidad aprobará la lista de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en donde figurará el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.